



INFONELSA

Publicación del Fondo de Empleados FONELSA

Nro. 84 / Enero de 2020

Convocatoria

Para la **elección** de **Delegados** a **Asambleas Generales 2020 - 2022**

La Junta Directiva del Fondo de Empleados FONELSA, actuando de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo número 01 del 21 de enero de 2020, convoca a los Asociados a participar en el proceso de elección de Delegados a Asambleas Generales para el período institucional 2020 - 2022.

¿QUÉ SIGNIFICA SER DELEGADO?

El rol de Delegado es muy importante, porque durante el período institucional de dos años, representará a quienes le eligieron en el máximo organismo de dirección del Fondo de Empleados, es decir, en las Asambleas Generales Ordinarias de 2020 y 2022, y en aquellas que de manera Extraordinaria se lleguen a convocar en dicho lapso de tiempo y antes de la Asamblea General Ordinaria de 2022.

En la Asamblea General Ordinaria se presentan los estados financieros y los informes de gestión del año anterior; se aprueba la distribución de excedentes; se exponen sugerencias y recomendaciones; y se toman decisiones para el beneficio de todos.



*FONELSA, comprometido con el medio ambiente,
utiliza papel ecológico para esta publicación.*

¿Quiénes pueden ser elegidos como Delegados?

- Quienes sean Asociados hábiles, es decir:
Que se encuentren inscritos en el registro social en la fecha de la convocatoria (21 de enero de 2020).
Que no tengan suspendidos sus derechos
Que se encuentren al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones.
- Quienes tengan una antigüedad mínima de un (1) año como Asociado.
- Quienes no hayan sido sancionados, ni hayan tenido suspendidos sus derechos en el último año.
- Quienes conozcan el estatuto y reglamentación de FONELSA, o se comprometan a conocerlos.
- Quienes conozcan los servicios que brinda FONELSA.

¿Cómo se verifica la habilidad o inhabilidad de los Asociados?

El Comité de Control Social se reúne en los dos (2) días hábiles siguientes a las fechas de convocatorias realizadas por la Junta Directiva, y verifica el listado de Asociados hábiles e inhábiles.

La lista de los Asociados inhábiles permanecerá fijada durante los tres (3) días hábiles siguientes, en la sede de FONELSA, para conocimiento de los Asociados afectados, y para que durante este plazo puedan presentar los reclamos sustentados relacionados con la capacidad de participar. Vencido este plazo, el día hábil siguiente se verifican los sustentos de las reclamaciones, y el Comité de Control Social modifica o confirma la inhabilidad de los Asociados, según el caso.

¿Cómo se elige a los Delegados?

Primero: Asignación de Delegados por Áreas

El número de Delegados convocados a la Asamblea General Ordinaria es de mínimo 20 y máximo 50, distribuidos en 25 áreas afines a la agrupación laboral y administrativa de las empresas que originan el vínculo común de asociación, de la siguiente forma:

1 DELEGADO	ÁREA NRO.1	ABASTECIMIENTO COMERCIO EXTERIOR CORPORACIÓN LEONISA ORIENTE GESTIÓN FINANCIERA PLANEACIÓN FINANCIERA SECRETARÍA GENERAL TESORERÍA VICEP. PDCC Y ADMINISTRATIVA
1 DELEGADO	ÁREA NRO. 2	AUDITORIA CONTABILIDAD COSTOS IMPUESTOS
1 DELEGADO	ÁREA NRO. 3	CALIDAD INGENIERIA CONFECCIÓN INDIRECTOS BONDEADO
1 DELEGADO	ÁREA NRO. 4	ALMACENAMIENTO E INTEGRACIÓN PROD.
3 DELEGADOS	ÁREA NRO. 5	ALMACÉN DE BASES TEXTILES ADICIONALES Y COMPLEMENTARIOS CORTE SEMIELABORADOS
2 DELEGADOS	ÁREA NRO. 6	DESARROLLO DESARROLLO NUEVOS PROD. TEXTIL INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO PLANEACIÓN Y ESTIMACION DEMANDA PROC. CTVO DISEÑO MATERIALIZACIÓN
1 DELEGADO	ÁREA NRO. 7	INFORMATICA
1 DELEGADO	ÁREA NRO. 8	ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS
2 DELEGADOS	ÁREA NRO. 9	COMPENSACIÓN COMUNICACIONES CONTRATACIÓN GESTIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL GESTIÓN DE PERSONAL GESTIÓN HUMANA GESTIÓN JURIDICA SALUD INTEGRAL SEGURIDAD FISICA SEGURIDAD SOCIOS SELECCIÓN DE PERSONAL
2 DELEGADOS	ÁREA NRO. 10	GESTIÓN AMBIENTAL SOPORTE TÉCNICO INFRAESTRUCTURA SOPORTE TÉCNICO - CONFECCIÓN SOPORTE TÉCNICO - MECÁNICO SOPORTE TÉCNICO TEJEDURIA TEJEDURIA
2 DELEGADOS	ÁREA NRO. 11	TINTORERIA Y ACABADOS TINTORERIA Y ACABADOS REVISIÓN EMPAQUE
2 DELEGADOS	ÁREA NRO. 12	ADMINISTRACIÓN PORTAFOLIO BIG DATA & ANALITICS BRANDING CAM CENTRO DE ADMON DE MAESTRA CANALES Y FORMATOS VENTA DIRECTA DEMAND DRIVE MRP DISEÑO DE UTILIDAD CORPORATIVA GERENTE INTERNACIONAL

		GESTIÓN DE MARCAS GESTIÓN EMPAQUES MERCADERO MERCHANDISING PROCESO FORMACIÓN Y ESP PRODUCTOS PUBLICIDAD REDES SOCIALES RETAIL COLOMBIA RETAIL DIGITAL LEONISA (RDL) TIENDAS TRADE MARKETING VICEPRESIDENCIA COMERCIAL WEBSTORE
1 DELEGADO	ÁREA NRO. 13	EMPAQUE CONFECCIÓN
1 DELEGADO	ÁREA NRO. 14	DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA DISTRIBUCIÓN OPERATIVA GESTIÓN PEDIDOS DESPACHOS DLM
2 DELEGADOS	ÁREA NRO. 15	MANUFACTURA
1 DELEGADO	ÁREA NRO. 16	PREPARACIÓN TEJEDURIA CINTAS TEJEDURIA PROCO LEONISA SOPORTE TÉCNICO TEJEDURIA
2 DELEGADOS	ÁREA NRO. 17	DISSEN
2 DELEGADOS	ÁREA NRO. 18	DISSEN CIUDADES
6 DELEGADOS	ÁREA NRO. 19	DUNNINGTON CORPORATION
1 DELEGADO	ÁREA NRO. 20	LINGERIE LE SENSUEL MERCADERO RETAIL PRYM
1 DELEGADO	ÁREA NRO. 21	PROCO
6 DELEGADOS	ÁREA NRO. 22	VOTRE PASSION
2 DELEGADOS	ÁREA NRO. 23	WAGNER COMMERCIAL GROUP CORP
5 DELEGADOS	ÁREA NRO. 24	PENSIONADOS RENTA TEMPORAL
1 DELEGADO	ÁREA NRO. 25	FONELSA FOMIL

Segundo: Inscripción de Candidatos

Los Asociados interesados en actuar como Delegados y que cumplan los requisitos establecidos, deben **inscribirse entre el lunes 3 y el viernes 7 de febrero de 2020**, en las oficinas de Administración de Documentos; con las personas que colaboran con la gestión del Fondo de Empleados en las Empresas que generan el vínculo común de asociación; en la sede de FONELSA; o mediante correo electrónico, fax o comunicación escrita.

Si en un área no se inscriben candidatos, ésta no será representada en la Asamblea General de Delegados y por tanto, los Asociados que pertenecen a ella no podrán participar del proceso de elección.

Tercero: Publicación de la Lista de Candidatos Inscritos

A partir del **lunes 10 de febrero de 2020**, el Fondo de Empleados dará a conocer la lista de los candidatos inscritos mediante avisos públicos colocados en lugares visibles en la sede de FONELSA o de las empresas o entidades generadoras del vínculo común de asociación, o a través del boletín institucional, o por los medios electrónicos disponibles (o varios medios a la vez).

Cuarto: Proceso de votación

Desde las 9:00 AM. del **martes 11** y hasta las 9:00 AM. del **viernes 14 de febrero de 2020**, se realizará la elección de Delegados de manera digital, utilizando la aplicación disponible en nuestro sitio web: www.fonelsa.com.

El aplicativo de votaciones controlará la calidad de Asociado hábil del sufragante, así como también el derecho a un solo voto por un candidato del área a la cual pertenece.

Para el caso de los Asociados Pensionados y con Renta Temporal, que no tengan acceso a la Intranet, será válido como mecanismo de votación el correo electrónico o la comunicación escrita, siempre y cuando se pueda identificar plenamente al votante con su número de cédula y al destinatario del voto.

Quinto: Comisión de Elecciones y Escrutinio

Se contará con un organismo de control y supervisión del proceso electoral, denominado Comisión de Elecciones y Escrutinio, el cual estará integrado por el Presidente de la Junta Directiva, el Presidente del Comité de Control Social y el Revisor Fiscal del Fondo de Empleados. Las funciones principales de esta Comisión son las siguientes:

- Dirigir las elecciones.
- Vigilar la legalidad y el correcto desarrollo del proceso electoral.
- Cuidar que las elecciones se lleven dentro del marco de pureza electoral.
- Atender cualquier situación o problema que se presente durante las elecciones.
- Velar para que se vote libre y voluntariamente, de conformidad con las normas vigentes.

El **viernes 14 de febrero de 2020**, se procederá al conteo de los votos, resultando elegidos como Delegados quienes obtengan el mayor número de ellos en cada área. En caso de empate, se definirá alfabéticamente por los siguientes criterios: primer y segundo apellidos, primer y segundo nombres; si persiste el empate, se tendrá en cuenta los números de cédulas.

La Comisión de Elecciones y Escrutinio levantará y suscribirá un acta que dé cuenta del resultado de este proceso, la cual será publicada en el sitio web www.fonelsa.com y en las carteleras, tanto del Fondo de Empleados como de las diferentes sedes y plantas donde laboran los Asociados. Así mismo, la Comisión de Elecciones y Escrutinio expedirá la constancia que acredita a los Asociados elegidos, para que actúen como Delegados en las Asambleas que se realicen durante el período institucional.

Sexto: Convocatoria Asambleas de Delegados

Con una anticipación mínima de quince (15) días hábiles, quienes resulten elegidos y conserven el cumplimiento de los requisitos establecidos, serán convocados mediante comunicación personal, para poder actuar en calidad de Delegados en todas las Asambleas Generales que de manera ordinaria o extraordinaria se realicen durante el período institucional 2020 – 2021.

Convocatoria para la elección de Junta Directiva y Comité de Control Social

Los Delegados de la Asamblea General Ordinaria tendrán la responsabilidad de elegir a los integrantes de la Junta Directiva y del Comité de Control Social, para el período institucional 2020 - 2022.

¿QUÉ ES LA JUNTA DIRECTIVA Y QUIÉNES PUEDEN INTEGRARLA?

La Junta Directiva es el organismo de dirección y decisión administrativa del Fondo de Empleados.

Está integrada por cinco miembros principales e igual número de suplentes, quienes se reúnen como mínimo una vez al mes.

El artículo 48 del estatuto, establece los requisitos que deben reunir al momento de su postulación, quienes aspiren a ser elegidos miembros de la Junta Directiva:

1. Ser Asociado hábil.
2. Tener una antigüedad mínima de un año como Asociado.
3. No haber sido sancionado ni suspendido en el último año.
4. No estar incurso en incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el presente estatuto o en la ley.
5. Poseer conocimientos sobre manejo de empresas solidarias, o

comprometerse a recibirlos.

6. Conocer el estatuto y reglamentación de FONELSA, o comprometerse a conocerlos.
7. Poseer la capacidad técnica y administrativa suficiente para desempeñar bien las funciones de su cargo, acreditando formación académica o experiencia laboral en áreas afines a la contaduría, economía, finanzas, administración, ingeniería o jurídica.

¿QUÉ ES EL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Y QUIÉNES PUEDEN INTEGRARLO?

El Comité de Control Social es quien vela por el logro de los resultados sociales y por el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los Asociados.

Está integrado por tres miembros principales e igual número de suplentes, quienes se reúnen como mínimo una vez cada dos meses.

De acuerdo con el artículo 61 del estatuto, quienes aspiren a ser elegidos miembros del Comité de Control Social deben reunir los siguientes criterios al momento de su postulación:

1. Ser Asociado hábil.
2. Tener una antigüedad mínima de un año como Asociado.
3. No haber sido sancionado ni suspendido en el último año.
4. No estar incurso en incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el presente estatuto o en la ley.
5. Conocer el estatuto y la reglamentación de FONELSA, o comprometerse a conocerlos.



¿CÓMO POSTULARSE PARA LA JUNTA DIRECTIVA O EL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL?

Los Asociados que reúnan la totalidad de los requisitos y aspiren a ser elegidos como miembros de uno de estos organismos, deben inscribir su postulación entre el **lunes 24 y el viernes 28 de febrero de 2020**, diligenciando el formato establecido por el Fondo de Empleados.

¡ELIJA Y GANE!

Elija a su Delegado y gane en participación, en democracia y en representatividad.

Como estímulo a la participación de los Asociados en el proceso de elección de Delegados y en la Asamblea General Ordinaria, durante ella se sortearán 200 auxilios.

AUXILIOS PARA EDUCACIÓN DEL ASOCIADO O UNO DE SUS BENEFICIARIOS INSCRITOS EN EL FONDO DE SOLIDARIDAD:

25 Auxilios en dinero de \$150,000 cada uno, para estudios de preescolar (prejardín, jardín o transición) o primaria

25 Auxilios en dinero de \$250,000 cada uno, para estudios de secundaria o programas técnicos y de educación para el trabajo y desarrollo humano

25 Auxilios en dinero de \$400,000 cada uno, para estudios tecnológicos, pregrado, postgrado o especialización.

Trámites requeridos:

- Diligenciar el formato de "Inscripción Sorteo Auxilios para Educación 2020" y enviarlo a FONELSA entre el lunes 2 y el viernes 6 de marzo de 2020.
- Adjuntar fotocopia del recibo de pago de matrícula donde conste el grado y nivel de estudio, o constancia expedida por la institución educativa con esta misma información.
- Si el período académico aún no se ha iniciado pero comienza durante el primer semestre de 2020, puede participarse en el sorteo haciendo la observación respectiva en el formato de inscripción. En caso de resultar favorecido, el auxilio se otorgará previa presentación de la constancia del pago de matrícula.

AUXILIOS PARA CANASTA FAMILIAR (no requieren ningún trámite especial):

100 Auxilios en bonos por \$100,000 cada uno, sorteados entre los Asociados que participaron en el proceso de elección, pero que no realizaron los trámites arriba precisados.

25 Auxilios en bonos por \$200,000 cada uno, sorteados entre los Delegados presentes en la Asamblea General Ordinaria al momento de realizar esta actividad.

Estos auxilios son adicionales a los precisados anteriormente, es decir que los Delegados participan en dos sorteos.

FONELSA, Nuestra Gran Empresa Solidaria, espera una significativa respuesta de sus Asociados en el ejercicio de sus derechos y deberes.

FONDO DE EMPLEADOS FONELSA

Carrera 48 No. 37-71 Medellín Teléfono 560 5900 E-mail: fonelsa@fonelsa.com
Horario de atención personal y telefónica: lunes a viernes de 7:00 AM. a 4:30 PM. Jornada continua